

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36225 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento n.º 1880/09 por Auto de fecha 8 de Octubre de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Dicaфона, S.L. con CIF. n.º B-26379420 y con domicilio en C/ General Yagüe n.º 36 pabellón 7 de Logroño (La Rioja).

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3ª Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Logroño, 8 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090075950-1